



Nombre de alumno: Gilary Garduño Alvarez

Nombre del profesor: Julio Cesar Vázquez

Nombre del trabajo: Super Nota

Materia: Derecho Laboral

Grado: 4to cuatrimestre

Grupo: A

PRINCIPIOS LABORALES



CUALES SON:

- + El Trabajo como derecho y deber.
- + Libertad en el empleo.
- + Igualdad.
- + Estabilidad en el empleo.
- + Aplicación de la norma más favorable para el trabajador.
- + Suplencia de la queja.



COMO FUNCIONAN

- + Igualdad, este principio también se encuentra en el artículo 123 Constitucional, en su fracción VII, el cual consigna que para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad.
- + Estabilidad en el empleo, aquí se privilegia a los trabajadores en su empleo, con la finalidad de que tengan permanencia en su fuente laboral, con esto el trabajador se encuentra seguro del tener un empleo y no será privado de éste, siempre y cuando exista el puesto y éste no sea motivo de despido.



EN QUE CONSISTE

Estos principios son seis, los cuales se encuentran consagrados como garantías individuales y sociales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a saber:



COMO FUNCIONAN

- + El Trabajo como derecho y deber, este principio está señalado en los artículos 123 Constitucional, donde toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, y en el 3 de la Ley Federal del Trabajo, en el cual el trabajo es un derecho y un deber sociales.
- + La libertad en el empleo es una garantía individual que el artículo 5 Constitucional, ampara, y donde se señala que "Ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos."



COMO FUNCIONAN

- + Aplicación de la norma más favorable para el trabajador, en nuestra república existen varias normas jurídicas.
- + Suplencia de la queja, los conflictos laborales que se encuentran bajo la supervisión de un juez, y si el trabajador en este proceso comete algún error, esta autoridad lo subsanará.